

TARIFARIO DE COMISIONES Y GASTOS POR PRODUCTOS CREDITICIOS

	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA	PORCENTAJE	CATEGORIA COMISIÓN Y GASTOS	SUSTENTO
PRODUCTOS CREDITICIOS					
CONSTANCIA DE NO ADEUDO	15.00			COMISIÓN	Por el servicio de búsqueda de deudas vigentes y/o canceladas del Titular en bases de datos internas de la Caja y externas (COFIDE y MINAG) y la emisión de una Constancia que indica la cancelación total del crédito y la situación de no adeudo con la Caja Profinanzas. Se cobrara a partir de la 2da. Constancia.
CONSTANCIA DE SITUACIÓN DE CRÉDITO	5.00			COMISIÓN	Por la emisión de una Constancia que indica la situación crediticia del deudor. No procede el cobro de la comisión si la Caja profinanzas hubiera efectuado un reporte erróneo en la Central de Riesgo.
COMISIÓN POR FORMALIZACION DE GARANTIA	50.00		12.00%	COMISIÓN	Por el servicio de formalizar la constitución de la hipoteca , se aplica al valor del gravámen.
Valor del Gravámen hasta US \$ 15,000					
ELABORACION DE MINUTA PARA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA	150.00			COMISIÓN	Por la revisión de los documentos del bien a hipotecar para determinar la propiedad del mismo así como la verificación de los datos de los otorgantes de la garantía y elaboración de una Minuta para la Constitución de Hipoteca.
ELABORACION DE MINUTA LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA	150.00			COMISIÓN	Por la revisión de los documentos para verificar las condiciones de la hipoteca, verificación de los datos de los participantes y consulta del saldo deudor del Titular en la base de datos interna de la Caja y elaboración de una Minuta para el Levantamiento de Hipoteca.
DUPLICADO DE CRONOGRAMA DE PAGO	3.00			COMISIÓN	Por la emisión de una copia del cronograma de pago
COMISIÓN POR TASACIÓN	20.00	6.00		COMISIÓN	Por las gestiones de coordinación con el tasador, de la primera tasación de todos los créditos que por el monto aprobado requieren la constitución de una garantía real.
TASACIONES BIENES MUEBLES > S/. 10,000	165.00			GASTO	Tasación de bienes muebles- Perito Tasador: Ing. Victor Raul Guevara del Castillo REPEV 174-95
TASACIONES BIEN INMUEBLE	220.00			GASTO	Tasación de un inmueble - Perito Tasador: Ing. Victor Raul Guevara del Castillo REPEV 174-95
ACTUALIZACIÓN DE TASACIÓN POR VALORIZACIÓN	80.00			GASTO	Actualización del valor del inmueble hipotecado - Perito Tasador: Ing. Victor Raul Guevara del Castillo REPEV 174-95
GESTIÓN DE COBRANZA	20.00	5.00		COMISIÓN	Comisión cobrada a todos los créditos por las diligencias efectuadas para cobrar las cuotas a partir del 9 día de atraso.
CARTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO	10.00	3.00		COMISIÓN	Comisión cobrada por unica vez por el envio de cartas de requerimiento de pago emitidas durante el proceso de cobranza Pre-judicial .
GESTION DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL			3.00%	COMISIÓN	Comisión cobrada por única vez por la gestión de cobranza de créditos en situación de vencidos con mas de 30 días de atraso, se aplica al saldo vigente del crédito.
GESTION DE COBRANZA JUDICIAL			5.00%	COMISIÓN	Comisión cobrada por única vez por la gestión de cobranza y acciones judiciales de un crédito en situación de vencido con mas de 90 días de atraso, se aplica al saldo vigente del crédito.
PENALIDAD POR CANCELACIÓN ANTICIPADA			1.00%	COMISIÓN	Penalidad cobrada, por realizar un pago anticipado del crédito vigente, se aplica al saldo pendiente de pago.
PENALIDAD POR DESTINO DE CRÉDITO DISTINTO PARA EL QUE FUE OTORGADO			20.00%	COMISIÓN	Penalidad cobrada sólo al producto Crece Casa, por incumplimiento de destino de crédito, se aplica al saldo vigente del crédito.
CARTA NOTARIAL	Según tarifario de la Notaria	Según tarifario de la Notaria		GASTO	Emisión de una Carta Notarial

Toda transacción financiera está sujeta al pago de impuestos ITF, del 0.05%

Las comisiones y gastos que han sido definidos en Moneda Nacional, se establece que para las operaciones en Moneda Extranjera serán cargadas al cliente de acuerdo al tipo de cambio del día.

La empresa tiene la obligación de difundir la información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y disposiciones aplicables a la contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Res. SBS 1765-2005